



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Mayo de 2009.-

Expediente N° 8.454/01- Cuerpo II.-

RESCD-EXA: 231/2009.

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución D. N° 037/08, por la que se dispone tener por prorrogada la designación de la Lic. Patricia Silvia Mac Gaul en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos desde el 10-02-08; como así también tener por prorrogada la licencia extraordinaria oportunamente acordada mediante Resolución C.D. N° 234/04, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.S. N° 069/09 se designa a la Lic. Patricia Silvia Mac Gaul en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) – Departamento Informática de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que, atento a lo dispuesto por Resolución D. N° 125/09, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 de la Resolución C.S. N° 350/87 que aprueba el Reglamento de Concurso para la cobertura de cargos Profesores Regulares de esta Universidad, se concedió el plazo de tres meses, para que la mencionada docente tome posesión de dicho cargo.

Que, a fs. 210 el Director del Departamento de Informática, Ing. Daniel Morales, solicita se prorrogue por el término de un (1) año la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida oportunamente a la Lic. Patricia Mac Gaul, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Bases de Datos.

Que, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en dictamen de fecha 12-05-09, aconseja no hacer lugar a la solicitud efectuada por el Departamento de Informática a fs. 210 de las presentes actuaciones.

Que, Comisión de Docencia e Investigación en dictamen de fecha 19-05-09 aconseja: “No hacer lugar al pedido debido a que la prórroga solicitada corresponde a un cargo cuya designación ha caducado en el momento de la sustanciación del correspondiente concurso”.

POR ELLO: Y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina y de Docencia e Investigación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria del 20-05-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Departamento de Informática a fs. 210 del presente expediente, debido a que la prórroga solicitada, corresponde a un cargo cuya designación ha caducado en el momento de la sustanciación del concurso.

/



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

..//

RESCD-EXA: 231/2009.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Universidad indique, el procedimiento a seguir sobre el particular.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y notifíquese con copia a: Lic. Patricia Silvia Mac Gaul; Dirección General Académica; Departamento de Personal y Departamento de Informática de esta Facultad. Cumplido, siga a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS